



BUIN, 01 MAR. 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 537 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 269, de fecha 29 de enero de 2021, se aprueban los requerimientos técnicos y la contratación directa de Comercial HO SPA, para la tercera compra de 5.000 cajas de mercadería, en el marco del Programa Emergencia COVID-19 - 2021.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 356 de fecha 04 de febrero de 2021, se autoriza la rectificación de la Cláusula Tercera de los Requerimientos Técnicos para la Tercera Compra de 5.000 cajas de mercadería, al proveedor Comercial HO SPA.

4.- que por Decreto Alcaldício N° 480, de fecha 22 de febrero de 2021, se autoriza la rectificación del Decreto Alcaldício N° 356 de 2021 y de la Cláusula Tercera de los Requerimientos Técnicos para la Tercera Compra de 5.000 Cajas de Mercadería al proveedor Comercial HO SPA.

5.- El **Contrato Directo**, suscrito con fecha 22 de febrero de 2021, entre la I. Municipalidad de Buin y **Comercial HO SPA**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 13, de fecha 26 de febrero de 2021.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Contrato Directo**, suscrito con fecha 22 de febrero de 2021, entre I. Municipalidad de Buin y **Comercial HO SPA, RUT N°** para la tercera compra de 5.000 cajas de mercadería para el Programa Emergencia COVID-19 - 2021; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 13 de fecha 26 de febrero de 2021, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- El gasto será imputado a la cuenta presupuestaria 214.24.01.007, "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.45.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\2021\Comercial HO SPA_5.000 cajas de mercadería_Tercera Compra.doc